



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 41**

Programa de Licenciatura en Arte Teatral

Universidad Autónoma de Nueva León, México

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido en la Ciudad de Barcelona, España el 19 de mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por el Programa de Licenciatura en Arte Teatral de la Universidad Autónoma de Nueva León, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la Carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la Programa de Licenciatura en Arte Teatral de la Universidad Autónoma de Nueva León al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la reunión de este Consejo.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que el Programa de Licenciatura Arte Teatral de la Universidad Autónoma de Nueva León se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de programas administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, el cual fue puesto oportunamente en conocimiento del programa de Licenciatura en Arte Teatral de la Universidad Autónoma de Nueva León.



3. Que con fecha 29 de agosto 2016, el programa presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.
  
4. Que los días 24, 25 y 26 de enero 2017, el programa de Licenciatura en Arte Teatral de la Universidad Autónoma de Nueva León fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por el Programa.
  
5. Que con fecha 7 de abril 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa de Licenciatura en Artes Teatrales de la Universidad Autónoma de Nueva León, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por el mismo Programa.
  
6. Que el 27 de abril 2017, dicho informe fue enviado al Programa de Licenciatura en Arte Teatral, para su conocimiento, y que el 16 de mayo de 2017, el Programa de Licenciatura en Arte Teatral comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
  
7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 19 de mayo 2016.
  
8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder del Programa y de la Secretaría del Instituto.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Programa de Licenciatura en Arte Teatral de la Universidad Autónoma de Nueva León presenta un conjunto de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:



- Las condiciones del entorno institucional son pertinentes y efectivas, y favorecen el desarrollo del programa entregando un sello distintivo a los Licenciados de Arte Teatral de la Universidad Autónoma Nueva León.
  - El plan de estudios, que está bien estructurado y, a través del plan curricular, articula las competencias descritas en el perfil de egreso. Asimismo, es coherente con el modelo educativo de la Universidad entregando un sello que distingue a los egresados del programa.
  - Operación eficaz de mecanismos de apoyo académico y actividades de formación transversal tales como el programa de tutorías y cursos electivos, orientados a entregar una formación integral y personalizada al estudiante durante su proceso de formación.
  - Mecanismos claros de reclutamiento y selección del cuerpo académico, que son coherentes con el perfil académico definido por la Universidad y cumplen con los requerimientos específicos del plan de estudio.
  - La idoneidad y el compromiso de los docentes del programa, así como la calidad e interés de los estudiantes que ingresan a ella.
  - La infraestructura y equipamiento del programa, que satisfacen los requerimientos de la propuesta académica del programa. Se destaca el laboratorio escénico: teatro “Rogelio Villareal Elizondo”, el cual constituye un soporte fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Que, al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la Programa debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:
- Si bien existen mecanismos de actualización y revisión del plan de estudio, la periodicidad definida parece excesiva, toda vez que se debe



esperar el egreso de una cohorte de estudiante para realizar ajustes y/o correcciones, aun cuando estas hayan sido detectadas con antelación. Lo anterior afecta la pertinencia y actualización de los planes de estudios.

- La estructura de gestión académica que la unidad posee, basada principalmente en la contratación de docentes de asignaturas, no permitiría la generación de un plan de desarrollo académico, que contemple acciones de perfeccionamiento y actualización en áreas disciplinarias.
  
- Los métodos de enseñanza aprendizaje priorizan la entrega de información y se caracterizan por el desarrollo de prácticas tradicionales, limitando el desarrollo de competencias críticas y analíticas en los estudiantes.
- Si bien el perfil de egreso está claramente definido, y se expresan las competencias que el egresado debe lograr al culminar el programa, no se perciben líneas orientadoras que permitan asegurar la profundización y análisis de contenidos disciplinarios, que cubra las problematizaciones creativas y teóricas que se discuten hoy en la escena teatral mundial. La amplia oferta de cursos electivos y de formación general y profesional, en desmedro de los contenidos disciplinarios, podría dificultar la integración entre asignaturas.
- Si bien la Facultad de Artes escénicas cuenta con reconocimiento a nivel regional y nacional, no existen mecanismos sistemáticos y formales que aseguren la vinculación con el medio externo significativo.



**El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Arte Teatral de la Universidad Autónoma de Nueva León **cumple** con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de Programas.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita el Programa de Licenciatura en Arte Teatral de la Universidad Autónoma de Nueva León **por un período de tres años, que culmina el 30 de junio de 2020.**
3. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Programa de Licenciatura en Artes Teatrales de la Universidad Autónoma de Nueva León deberá presentar un informe antes del 31 de diciembre de 2018, en el que detalle los avances efectuados en los aspectos señalados en el punto anterior, con especial énfasis en:
  - La gestión y composición del cuerpo académico, en busca de un adecuado equilibrio entre la docencia, el desarrollo disciplinario y las actividades de creación e investigación artística.
  - La revisión del plan curricular y los mecanismos de actualización, resguardando una adecuada formación en los elementos disciplinarios propios de la formación de un Licenciado en Arte Teatral.



4. A la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, el Programa de Artes Teatrales de la Universidad Autónoma de Nueva León podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes a lo menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

JOSEP A. PLANELL  
PRESIDENTE

MARIA ELISA  
DIRECTORA

ZENTENO  
ACADÉMICA